

III Jornada de Liga Española de Clubes

X OPEN DE CASTILLA Y LEÓN ABSOLUTO

SALVAMENTO Y SOCORRISMO

JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO

12 y 13 de marzo del 2022

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE
SEGURIDAD, PREVENCIÓN, HIGIENE Y
CONTROL SANITARIO**

1.4 Normativa de competiciones

Días	Horario	Orden de pruebas
Sábado Tarde	16:00 Acceso 16:15 Calentamiento 17:15 Competición	200 m. Natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda 4x50 m. Natación con obstáculos 100 m. Socorrista
Domingo Mañana	8:30 Acceso 9:00 Calentamiento 10:00 Competición	200 m. Súpersocorrista 50 m. Remolque de maniquí 4x25 m. Remolque de maniquí 4x50 m. Relevo de combinada
Domingo Tarde	16:00 Acceso 16:15 Calentamiento 17:15 Competición	100 m. Combinada de salvamento 100 m. Remolque de maniquí con aletas 4x50 m. Relevo socorrista mixto

1.5 Horario

Sábado

- Organización de 16:00 a 20:30
- Recepción de los participantes: 16:00 de acuerdo con el protocolo establecido
- Reunión técnica: 16:30
- Tarde de 16:15 a 17:00 calentamiento y de 17:15 a 20:00 competición

Domingo

- Organización de 8:00 13:30 y de 16:00 a 20:30
- Recepción de los participantes: 8:30 y 16:00 de acuerdo con el protocolo establecido y
- Reunión técnica: 9:30
- Mañana de 9:00 a 9:45 calentamiento y de 10:00 a 13:00 competición
- Tarde de 16:15 a 17:00 calentamiento y de 17:15 a 20:00 competición

2. Protocolo de medidas de seguridad, prevención, higiene y control sanitario

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente **y III Jornada de Liga Nacional categorías Juvenil, Junior y Absoluto.**

Según el *“Informe de la dirección general de salud pública relativo a los protocolos remitidos desde AFEDECYL en relación con eventos, competiciones y entrenamientos de los diferentes deportes en relación con la pandemia COVID19”* en su anexo III *“Tabla de valoración de riesgos”* se especifica que el Salvamento y Socorrismo tiene un riesgo por contacto bajo. Esto hace que la práctica de nuestra modalidad deportiva sea segura.

2.1 Designación de responsable

El responsable del **“Protocolo de medidas de seguridad, prevención, higiene y control sanitario de la FECLESS”** será Alberto Retuerto Marqués.

2.2 Declaración de responsable

Se recogerá un documento de declaración responsable de todos y cada uno de los participantes de no haber estado en contacto los últimos 15 días con personas con COVID19, ni con síntomas compatibles, o con riesgo de haber sido contagiado, a la espera de confirmación. En este documento también se detallará las normas establecidas para el buen desarrollo del evento y especialmente las relativas a la situación ocasionada por el COVID19.

Documento de los deportistas, técnicos, personal de organización, etc.

Este documento se denomina **“Datos para informes de trazabilidad y declaración responsable frente a COVID19”**. Descargar [aquí](#)

Documento de Cláusula Covid para los clubes, descargar [aquí](#).

2.3 Acceso

Solamente podrá acceder a la zona de competición el personal de organización y las personas inscritas en cada uno de los eventos programados, debidamente acreditadas. No se permitirá el acceso a la zona de competición de ninguna persona ajena al evento que se esté celebrando.

En el momento de la entrada, se realizará un control individualizado de cada persona que entre y se tomará la temperatura por personal sanitario y de la organización, denegando el acceso a aquellos que presenten temperatura superior a 37,5 °C.

2.4 Publico

No se permitirá la presencia de público en ningún momento quedando fuera del recinto de la instalación cualquier persona ajena a la organización o participación del evento que se está celebrando.

2.5 Vestuarios

No se permitirá el uso de vestuarios para cambiarse de ropa de forma habitual, solo el acceso a un baño y al lavabo para ambos géneros.

Se prohíbe el uso de las duchas dentro de la instalación, al menos de que sea en caso de emergencia.

2.6 Uso de mascarilla y protección ocular

El uso de la mascarilla será de carácter obligatoria en todo momento, incluido hasta el momento de entrar al agua y volviéndose a colocar en la salida.

Los participantes deberán traer su propia mascarilla y la organización repartirá a su propio equipo y su equipo arbitral mascarillas para el evento. De igual manera se tendrá mascarillas suficientes por si algún usuario las necesitará.

En cuanto a la protección ocular en el caso de que fuera necesaria se utilizará, como puede darse el caso de competiciones en las que el deportista nos compita de manera individual en un espacio limitado.

2.7 Distanciamiento social

Se eludida todo tipo de **saludo físico** o formulas de contacto entre los participantes, al igual que no se compartirá utensilios personales, como botellas de agua, aparatos electrónicos, útiles de belleza...

Los diferentes **equipos/clubs** estarán separados por zonas diferenciadas y establecidas en todo el momento, tanto en las gradas como en las calles durante el calentamiento, debiendo permanecer en ellas, exceptuando el momento de ir

a la cámara de llamadas.

El **calentamiento** será de manera individualizada, y la **cámara de llamada** se mantendrá la distancia de 1'5 m evitando la aglomeración, estableciendo diferentes espacios para cada individuo y llamando a cada prueba de manera individualizada.

El **sistema de competición** será por series de un número máximo de 8 deportistas en pruebas individuales y 16 en pruebas de relevos.

La **reunión técnica** se realizará en espacios abiertos y amplios manteniendo la distancia de seguridad entre los técnicos. De igual modo el **equipo de organización y el arbitral** mantendrá la distancia social mínima.

El **flujo de los participantes** será unidireccional, garantizando el distanciamiento social, acudiendo a cámara de llamadas por un lado de la piscina y saliendo de la prueba en la misma dirección que anteriormente, estableciendo con ello una única dirección.

El uso del **ascensor** se prohíbe, solo se permitirá su utilización en el caso necesario.

2.8 Medidas de higiene

A parte de las propias medidas de higiene de la propia instalación, la organización de la competición desinfectará con pulverización desinfectante las **zonas de competición** comunes tras cada uso y el **material** a usar por los participantes.

Entre el calentamiento y el inicio de la competición, y entre serie y serie habrá tiempo suficiente para desinfectar el espacio y el material común que tenga contacto directo con los participantes.

El material que permanezca en contacto con el agua de la piscina no se desinfectará al estar en un ámbito desinfectado con agua tratada con hipoclorito sódico.

En lo medida de lo posible mantendrá una **ventilación** continua que permita el flujo de una corriente de aire dentro de la instalación, siempre que no perjudique la salud de los deportistas.

En la instalación, así como los espacios de más tránsito de la organización habrá soluciones hidrogelizadas para la desinfección de **manos**.

Toda persona deberá cambiarse el **calzado** de calle por otro apto para la instalación, dejando el calzado de calle sin uso hasta el momento de volver a salir. De igual modo se hará uso de las **alfombrillas** que disponga el recinto de

la instalación.

Siempre que sea posible se usará **material de competición personal** como gorros, gafas, aletas, toalla, palas... usándolo de manera individualizada. De igual modo, la indumentaria permanecerá dentro de las bolsas de deporte, al igual que se evitará depositar objetos personales en zonas comunes.

En la **zona de salida** no se permitirá dejar indumentaria adicional a la que se use de forma habitual para competir, ni se permitirá el cuidado de esta a otras personas. Habrá un lugar específico donde depositar los objetos necesarios antes de lanzarse al agua, teniendo que estar estos recogidos en esa zona.

El **intercambio de información** será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.

Las **papeleras** para utilizar son las propias de la instalación y preferiblemente las que estén abiertas o tengas mecanismo de pedal.

2.9 Ceremonia de premiación

Para evitar el aglutinamiento de personas, no se realizará la habitual ceremonia de premiación para la entrega de medallas y trofeos. Entregando las medallas de forma individual al club o deportista según corresponda en el evento.

2.10 Medidas de utilización de alojamiento y transporte

Los participantes y la organización acudirán de manera personal al evento, al igual que el alojamiento no dependerá de la organización del evento.

3. Aforo del evento

El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas inscritas en la competición. Se estima que, en cada jornada del evento, el número total de participantes, incluyendo personal de organización, competidores y personal de los clubes participantes pueda estar en torno a las 220 personas.

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID19, de reducción y control del aforo, no se permitirá la asistencia de público.

En el momento de la realización de cada serie, no se dará la simultaneidad del total de los socorristas inscritos, ya que cada serie competitiva tendrá un máximo de 8 deportistas en las pruebas individuales y de 16 personas en pruebas de relevos en cada lateral de la piscina.

Las personas usuarias serán las inscritas para participar en la competición, tanto los deportistas de los clubs, como los representantes de los clubs que se ha establecido un máximo de 3 responsables por club (2 técnicos y 1 delegado).

Todas las personas, participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

4. Implantación del protocolo de seguridad

4.1 Difusión

Este Protocolo se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente protocolo se comunica a los deportistas o en su caso a las personas que los representen, como actuar en caso de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

4.2 Sistema de comunicaciones a la población

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

De igual modo se informará a través de cartelería de las medidas de seguridad e higiene a tomar durante el evento.

4.3 Aplicación del protocolo

Ante las situaciones de posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento, disponemos de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención estipuladas en el Protocolo de medidas de seguridad, prevención, higiene y control sanitario.

4.4 Emergencia general en la instalación deportiva

Ante emergencias de este tipo se procederá en función de lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación deportiva correspondiente.

4.5 Emergencia individual en la instalación deportiva:

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su

dificultad y se procederá a evacuarle.

En el caso de un accidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.

En el caso de un accidente que requiera asistencia sanitaria de urgencia, el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado, al responsable de competición y al personal sanitario encargado del traslado.

4.6. Centros de asistencia sanitaria de urgencia

En caso del seguro de la licencia federativa, el accidentado se trasladará al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes.

5. Normativa aplicada

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias
- Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19
- Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID19. Actualización 14 de mayo de 2020
- Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. (SEMED), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGM). Versión 1 de mayo de 2020
- Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020
- Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para

garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril de 2020

- Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID19. Versión del 6 de abril de 2020
- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID19. Actualización 11 de abril de 2020
- Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID19. Versión del 6 de abril de 2020
- Ministerio de Sanidad. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID19 (versión de 6 de abril de 2020)
- Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos viricidas autorizados en España
- Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020
- Guía de medidas para competiciones oficiales y entrenamientos en el ámbito deportivo federado autonómico, publicado por la Junta de Castilla y León.
- Protocolo de seguridad para campeonatos de Salvamento y Socorrismo en instalaciones deportivas, publicado por la RFESS.
- **ACUERDO 118/2021, de 28 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas especiales de salud pública en el ámbito de los eventos deportivos multitudinarios para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.**